p. fivor Bough 2 n/or from

Quito 18 de May

SEÑOR

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

PRESENTE.
REF: CESION DE PARTICIPACIONES

SNAICAS CONSTRUÇTORA CIA. LTDA.

De mi candidación:

CASTILLO GRANDA JUAN ANTOLIANO, como GERENTE GENERAL de la compañía, SNAICAS CONSTRUCTORA CIA. LTDA.

Informo la siguiente Cesión de Participaciones otorgada por: TULBER VICENTE JIMENEZ RUIZ, y LUCIA ALEJANDRINA CASTILLO GRANDA. A favor de, CASTILLO GRANDA JUAN ANTOLIANO, debidamente autorizada en la junta general de socios celebrada el 17 de Abril del 2012.

Y luego de concluido el tramite solicito que se me extienda un certificado de nomina de socios y accionistas de la compañía,

Las notificaciones las recibiré en el casillero judicial número 4536 del palacio de Justicia de Quito. Lic.- Pedro Barrazueta Rodríguez Av. 12 Octubre n 24 - 793 y Av. Colon, Edificio Torre boreal, 6to piso Ofi. 605 083427152 092532252- 3826 777

SNAICAS CONSTRUCTORA CIA. LTDA.

Se ingresor al sistema
Cesión de Participaciones
Se emite nómina de
socios
29-5-2012

CAPEIPI SUPERCIAS UIO 29/MAY/2012 15:55

BILLIA

DI DOS COPIAS

ZON DE PROTOCOLIZACION.- En la ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos, República del Ecuador, Dieciocho de mayo del año dos mil doce, ante mí, Doctor José María Barrazueta Toledo, NOTARIO INTERINO DE LA NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN LAGO AGRIO, habiéndose cumplido los preceptos legales del caso, PROTOCOLIZO el documento que en lo principal contiene una CARTA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA SNAICAS CONSTRUCTORA CIA.LTDA., firmada por el señor: JUAN ANTOLIANO CASTILLO GRANDA, Todo lo cual antecede en una foja útil, siendo responsables de su validez los suscriptores o quien haga uso del mismo.- Doy fe.

DR. JOSÉ MARÍA BARRAZUETA TOLEDO NOTARIO INTERINO DE LA NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN LAGO AGRIO



| | , | • | .* | V4. | b r | , |
|--|---|---|----|-----|-----|---|
| | | | | | | |

3 CESION DE PARTICIPACIONES

1

2

SNAICAS CONSTRUCTORA CIA. LTDA.

6

OTORGADO POR:

TULBER VICENTE JIMENEZ RUIZ

LUCIA ALEJANDRINA CASTILLO GRANDA

10

A FAVOR DE:

11

JUAN ANTOLIANO CASTILLO GRANDA

12

13

CUANTIA: 100, oo

DI DOS COPIAS

16.

17

18

- 19 En la /ciudad de Nueva Loja, Cantón Lago Agrio, Provincia de 20 Sucumbíos, República del Ecuador, hoy dieciocho de Abril del año dos
- mil doce, ante mi, Doctor JOSÉ MARÍA BARRAZUETA TOLEDO, 21
- NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON 22
- 23 LAGO AGRIO, comparecen: JUAN ANTOLIANO **CASTILLO**
- 24 GRANDA, de estado civil casado, de ocupación chofer profesional;
- 25 TULBER VICENTE JIMENEZ RUIZ, de estado civil casado, de

LUCIA ALEJANDRINA CASTILLO ocupación agricultor; 2 GRANDA, de estado civil casada, de ocupación quehaceres domésticos: todos por sus propios derechos; Los comparecientes 3 son Ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Nueva Loja, Cantón Lago Agrio, Provincia de Sucumbíos, mayores de edad por ello 5 hábiles y capaces para contratar y obligarse, a quienes conozco 6 7 por sus cédulas de ciudadanía que me presentan, me piden que 8 escritura pública la minuta de CESION PARTICIPACIONES, la misma que transcrita literalmente es como 10 sigue: "SEÑOR NOTARIO: Sírvase extender en su registro de escrituras públicas, ésta de cesión de participaciones, contenida en las siguientes cláusulas declaraciones: PRIMERA: COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la presente 13 cesión de participaciones, por una parte el señor: TULBER 14 VICENTE JIMENEZ RUIZ, de estado civil casado con LUCIA 15 ALEJANDRINA CASTILLO GRANDA, de ocupación agricultor; 16 por sus propios derechos a quien en adelante se le podría llamar 17 también "Cedente"; y por otra parte el señor JUAN ANTOLIANO 18 CASTILLO GRANDA, de estado civil casado, de ocupación chofer 19 profesional; por sus propios derechos a quien en adelante se le 20 podría llamar también "Cesionario"; Los comparecientes son 21 Ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Nueva Loja, Cantón 22

Lago Agrio, Provincia de Sucumbíos, plenamente hábiles 1 2 capaces para contratar, como en derecho se requiere.-SEGUNDA .- ANTECEDENTES: a) SNAICAS CONSTRUCTORA 3 CIA. LTDA., se constituyó en el cantón Lago Agrio de la Provincia 5 de Sucumbíos por instrumento público otorgado ante el Notario Primero del cantón Lago Agrio el quince de agosto del año dos mil 6 7 once; b) inscrito en el Registro de la Propiedad del cantón Lago 8 Agrio, provincia de Sucumbios; c) La Junta General extraordinaria 9 y universal de Socios de SNAICAS CONSTRUCTORA CIA. 10 LTDA. Celebrada el diecisiete de abril del año dos mil doze, 11 resolvió por unanimidad autorizar al señor TULBER VICENTE JIMENEZ RUIZ, para que ceda sus cien/participaciones que 12 posee en el capital suscrito y pagado de la compañía SNAICAS 14 CONSTRUCTORA CIA. LTDA.-TERCERA.-CESIÓN 15 PARTICIPACIONES: Con los antecedentes expuestos, el señor TULBER VICENTE JIMENEZ RUIZ, debidamente autorizado por la Junta General de 16 17 Socios ya referida, cede la totalidad de sus cien (100) participaciones que 18 posee en la compañía SNAICAS CONSTRUCTORA CIA. LTDA., a favor del 19 señor JUAN ANTOLIANO CASTILLO GRANDA, la transferencia de la cesión

incluyen todos los derechos habidos y por haber que correspondan a las

participaciones cedidas, sin reserva de ninguna clase, incluyendo cualquier

aporte, beneficio, crédito, reserva, utilidad, etcétera.- Por esta cesión de

de

la Compañía SNAICAS CONSTRUCTORA

23 24

participaciones el capital

GIA: LTDA., queda integrado así.-

20

21

22

| SOCIO | NUMERO DE PARTICIPACIONES ANTES DE LA CESION DE PARTICIPACIONES | NUMERO DE PARTICIPACIONES CEDIDAS POR EL SEÑOR TULBER VICENTE JIMENEZ RUIZ | CAPITAL SOCIAL PAGADO | NUMERO DE PARTICIPACIONES |
|--------------------------------|---|--|-----------------------------|------------------------------|
| TULBER VICENTE | | | | 1 |
| JIMENEZ RUIZ | 100 | | | 1 |
| JUAN ANTOLIANO CASTILLO GRANDA | 100 | 100 | 200 | 200 |
| WILLAN NOE CASTILLO GRANDA | 100 | | 100 | 100 |
| EDWIN PATRICIO | | | | |
| CASTILLO JARAMILLO | 100 | | 100 | 100 |
| TOTAL | 400 | 100 | 400 | 400 |

PRECIO: Fijan los contratantes como precio de cada participación en esta cesión es de un DÓLAR DE LOS ESTADOS 3 UNIDOS DE AMERICA (USD \$1,00) por cada participación cedida, que el recibido del cesionario a su entera declara haberlo cedente ningún reclamo que hacerle en lo 5 satisfacción, sin que tenga posterior.- Por lo expuesto, la cuantía de esta escritura es de cien 6 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$100.00).- QUINTA.-7 CERTIFICACIÓN: Se anexa como habilitante el certificado exigido 8 9 por el articulo ciento trece de la Ley de Compañías.- SEXTA.- GASTOS E IMPUESTOS: Todos los gastos, honorarios e impuestos que ocasione 10 este contrato serán de cuenta del Cedente.- Usted, señor 11 Notario, se estilo.cláusulas 12 servirá las demás agregar

| 1 | Firma la Abogada. Johanna Tamayo con matricula profesional núm | ero uno siet |
|-------------|--|--|
| 2 | dos cero uno uno seis cero seis F.D.A., de la función judicial | E Ecuador |
| 3 | Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública | |
| 4 | valor legal Para su otorgamiento se observaron todos los prece | ptos legale |
| 5 | del caso y leida que les fue a los comparecientes, por m | i, el Notario |
| De | aquellos se ratifican en su contenido para constancia de lo cu | i al firman, er |
| | unidad de acto, de todo cuanto, doy fe | |
| 8 | valoritista (n. 1945). Valoritista (n. 1945). | |
| 9 | | |
| 10 | Clamp grown | |
| 1,1 | TULBER VICENTE JIMENEZ RUIZ | |
| 12 | C.C. 110289860-6 | i Lina arang |
| 13 | and the second of the second o | l poeminiones |
| 14 | 1 the | ! |
| 15 | LUCIA ALEJANDRINA CASTILLO GRANDA | |
| 16 | C.C. 210000276-1 | |
| 17 | | |
| 18 | J#5 | |
| 19 | JUAN ANTOLIANO CASTILLO GRANDA | |
| 20 | C.C. 170719148-0 | |
| 21 | | |
| 22 | | |
| 23 | BARBARRE | |
| 24 | | |
| 25 | DR. JOSE MARIA BARRAZUETA TOEEDO | The state of the s |
| 26 | NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA PRIMERA | |
| | DEL CANTON LAGO AURIO | |



| 1 | Concuerda con su original, en fe de ello signo y firmo esta SEGUNDA |
|----|---|
| 2 | COPIA, que la confiero en la ciudad de Nueva Loja, el mismo día de su |
| 3 | celebración DOY FE |
| 4 | |
| 5 | |
| 6 | X/en//T |
| 7 | DR. JOSE MARIA BARRAZUETA TOLEDO |
| 8 | NOTARIO INTERIO E LA NOTARIA PRIMERA |
| 9 | DEL CAMPON LAGO AGRIO |
| 10 | 2 TO AGRIO ECUIDO P.C. |
| 11 | |
| 12 | |
| 13 | |
| 14 | |
| 15 | |
| 16 | |
| 17 | |
| 18 | |
| 19 | |
| 20 | |
| 21 | |
| 22 | |
| 23 | |
| 24 | |
| 25 | |
| 26 | |
| 27 | |

ACTA DE LA JUNTA GENERAL

EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPA

SNAICAS CONSTRUCTORA CIA. LTDA.

CELEBRADA EL 17 DE ABRIL DEL 2012

En el cantón Lago Agrio, a 17 días del mes de abril del 2012, a las nueve horas, se reúnen en Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía SNAICAS CONSTRUCTORA CIA. LTDA. Los siguientes socios:

El señor **JUAN ANTOLIANO CASTILLO GRANDA**, de estado civil casado, de ocupación chofer profesional; signado con el numero de cedula de ciudadanía 170719148-0.

El señor **WILLAN NOE CASTILLO GRANDA**, de estado civil divorciado, de ocupación agricultor; signado con el numero de cedula de ciudadanía 110344837-7

El señor **EDWIN PATRICIO CASTILLO JARAMILLO**, de estado civil soltero, de ocupación estudiante; signado con el numero de cedula de ciudadanía 210055354-0

El señor TULBER VICENTE JIMENEZ RUIZ, de estado civil casado, de ocupación agricultor; signado con el numero de cedula de ciudadanía 110289860-6.

Preside la sesión el Presidente, el señor EDWIN PATRICIO CASTILLO JARAMILLO y actúa como Secretario de la Junta, el Gerente General de la Compañía, el señor JUAN ANTOLIANO CASTILLO GRANDA, procede a constatar los asistentes, quién manifiesta que se encuentra la totalidad del capital suscrito de la Compañía.

A continuación el Presidente informa que el motivo de la presente Junta es para que los socios conozcan y resuelvan sobre el siguiente orden del día:

PRIMER PUNTO: La cesión de cien participaciones del señor TULBER VICENTE JIMENEZ RUIZ de la compañía SNAICAS CONSTRUCTORA CIA. LTDA. a favor del señor JUAN ANTOLIANO CASTILLO GRANDA. Por o que pone a consideración de la Junta General. La junta general luego de revisar la moción, la junta aprueba por unanimidad.

Hear

Luego de haberse resuelto los puntos acordados, se declara un receso para redactar el acta por parte del secretario. A las 10:30am se reinstala Junta General de Socios se de lectura el acta, la que es aprobada por unanimidad y para constancia susciber todos los socios y el secretario que certifica.

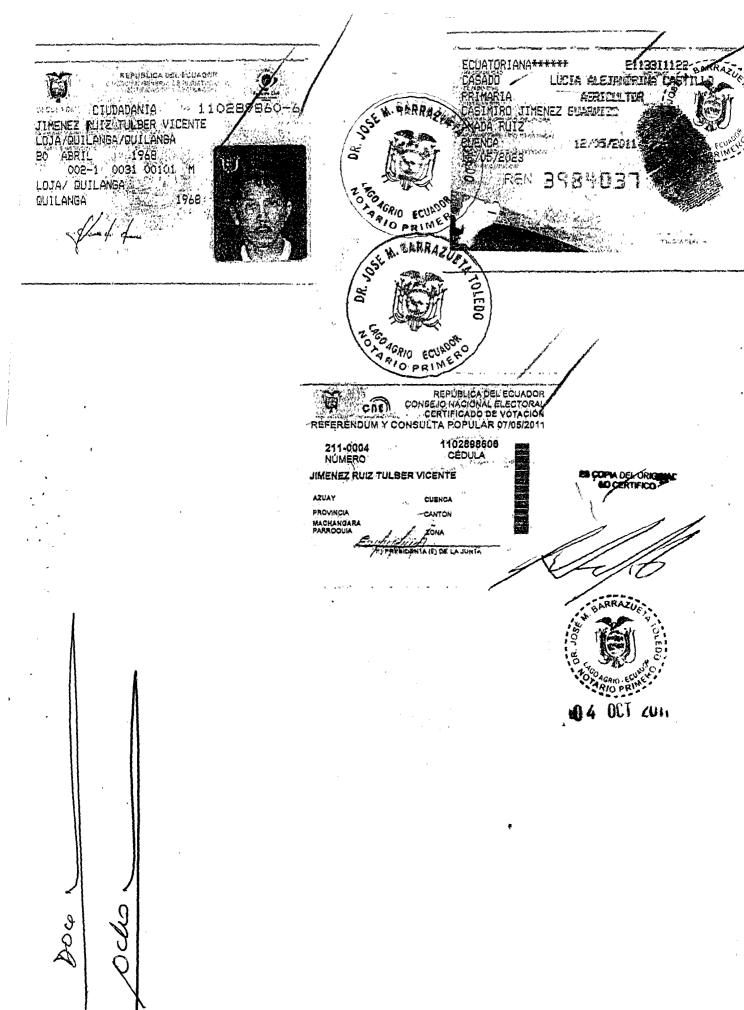
JUAN ANTOLIANO CASTILLO GRANDA C.C. 170719148-0.

TULBER VICENTE JIMENEZ RUIZ C.C. 110289860-6

WILLAN NOE CASTILLO GRANDA C.C. 110344837-7

EDWIN PATRICIO CASTILLO JARAMILLO C.C. 210055354-0

Biez

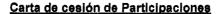


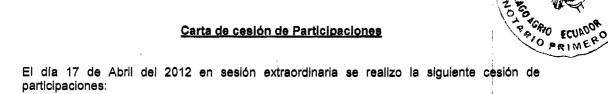




Sire ?

SNAICAS CONSTRUCTORA CIA. LTDA.





Cedente

Nombre: TULBER VICENTE JIMENEZ RUIZ

Cedula de Ciudadanía: 110289860-6

Número de Participaciones: 100 (cien participaciones). Valor de la Participaciones: 1 (un dólar) cada participación.

Nombre: LUCIA ALEJANDRINA CASTILLO GRANDA

Cedula de Ciudadanía: 210000276-1

VICENTE JIMENEZ RUIZ .C.C. 110289860-6

C.C. 210000276-1

Cesionario

Nombre: JUAN ANTOLIANO CASTILLO GRANDA

Cedula de Ciudadanía: 170719148-0.

Número de Participaciones: 100 (cien participaciones). Valor de la Participaciones: 1 (un dólar) cada participación.

> JUAN ANTOLIANO CASTILLO GRANDA C.C. 170719148-0.

La misma que fue debidamente legalizada por la junta de Socios de **SNAICAS** CONSTRUCTORA CIA. LTDA. Lo que comunico para los fines consiguientes.





Lago Agrio, 22 de agosto del 2011.

SNAICAS CONSTRUCTORA CIA. LTDA.

Señor.JUAN ANTOLIANO CASTILLO GRANDA.Presente.-

Estimado señor CASTILLO .-

Por medio de la presente, tengo a bien hacerle conocer que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía SNAICAS CONSTRUCTORA CIA. LTDA., celebrada el 22 de agosto del año 2011 en el cantón Lago Agrio, le nombro a usted GERENTE GENERAL de la Compañía, por el periodo estatutario de dos años en su cargo pudiendo ser reelegido en forma indefinida tal como consta en los estatutos de la compañía acordados desde la fecha de inscripción del nombramiento en el Registro Mercantil.

Muy atentamente

EDWIN PATRICIO CASTILLO JARAMILLO

C.C. 210055354-0

Acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía, otorgado por la junta general universal extraordinaria de socios de la compañía SNAICAS CONSTRUCTORA CIA LTDA., me confirió, en reunión realizada en el cantón Lago Agrio, el 22 de agosto del año 2011.

JUAN ANTOLIANO CASTILLO GRANDA C.C. 170719148-0 GERENTE GENERAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON LAGO AGRIO

LAGO AGRIO - SUCUMBIOS - ECUADOR

CERTIFICA:

Hoy en el Tomo: SEGUNDO, folio: Cuarenta y seis hajo el número: Mil doscientos cuarenta y cuatro queda inscrito el precedente NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA SNAICAS CONSTRUCTORA EJA LTDA.

Nueva koja, septiembre 20, 2011

Or. Klever Fernando Bravo Réátegui REGISTRADUR DE LA PROPIEDAD Y MERCA

DEL CANTON LAGO AGRIO.



DI TRES COPIAS.-

J/CH

Razón.- mediante escritura pública de constitución de la compañía SNAICAS CONSTRUCTORA CIA.LTDA., celebrada ante la Notaria Primera del cantón Lago Agrio, el quince de Agosto del año dos mil once, se sienta razón en la Notaria Primera del Cantón Lago Agrio, la siguiente cesión de participaciones celebrada en la Notaria Primera del Cantón Lago Agrio, el dieciocho de abril del año dos mil doce; La cesión de (100) cien participaciones del señor TULBER VICENTE JIMENEZ RUIZ Y LUCIA ALEJANDRINA CASTILLO GRANDA a favor del señor JUAN ANTOLIANO CASTILLO GRANDA que pose en la Compañía SNAICAS CONSTRUCTORA CIA.LTDA.- Nueva Loja, 18 de Abril del 2012.

DR. JOSÉ MARIA BARRÁZÚETA TOLEDO

NOTARIO INTERNO DE LA NOTARIA PRIMERA

DEL CANTON LAGO AGRICO

babae

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON LAGO AGRIO

LAGO AGRIO - SUCUMBIOS - ECUADOR

CERTIFICO:

Hoy en el Tomo: PRIMERO, folio: Trescientos treinta y tres, bajo el numero: Trescientos treinta y tres, queda inscrita la precedente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES otorgada por TULBER VICENTE JIMENEZ RUIZ Y LUCIA ALEJANDRINA CASTILLO GRANDA, a favor de JUAN ANTOLIANO CASTILLO GRANDA.

Nueva Loja, 11 de mayo de 2012

Dr. Klever Bravo Reátegui

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

Y MERCANTIL DEL CANTON LAGO XGRIC